



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Suspende proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00650-00

Obra en el expediente comunicación por parte del Centro de Conciliación Justicia Alternativa, en la cual informa la admisión de la solicitud de negociación de deudas del señor ALDEMAR AGREDO SANTAMARÍA, mediante auto de 30 de junio de 2022, razón por la cual, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 545 del C.G. del P.

Conforme lo expuesto, es necesario realizar control de legalidad, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 132, en concordancia con el inciso final del canon 548 del C.G. del P., sin que sea necesario dejar sin valor y efecto ninguna actuación que se haya adelantado con posterioridad a la fecha en la cual se admitió la solicitud de negociación de deudas.

En este orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente asunto por aplicación del régimen de insolvencia de personal natural no comerciante (artículo 545 - 1 C.G.P.)

SEGUNDO: Oficiar al Centro de Conciliación Justicia Alternativa, a fin de que se sirvan informar cual es el estado actual del trámite de negociación de deudas de ALDEMAR AGREDO SANTAMARÍA.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 120 fijado hoy 24/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8bce71a91e60158e2786c7790250c2166adca1838a40f77ba06e9bf06af2e0**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>